

Dña. M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La ley 39/ 2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia nació como futuro y esperanza para un sector de la sociedad especialmente vulnerable y con vocación de constituir el cuarto pilar del Estado del Bienestar, que configura el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia, conocido como el SAAD. A través de esta ley se pretendía alcanzar la autonomía personal de las personas dependientes y de sus cuidadores.

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia configuró un nuevo derecho de ciudadanía. Un derecho para las personas que necesitan ayuda para realizar las actividades básicas de la vida diaria:

*“El Derecho de las personas en situación de Dependencia a recibir unos servicios, unas prestaciones, que les permitan afrontar con dignidad su situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal para desarrollar plenamente su condición de ciudadanía en el seno de la sociedad”*

El reconocimiento de los derechos de las personas en situación de dependencia ha sido puesto de relieve por numerosos documentos y decisiones de organizaciones internacionales,

como la Organización Mundial de la Salud, el Consejo de Europa y la Unión Europea. En 2002, bajo la presidencia española, la Unión Europea decidió tres criterios que debían regir las políticas de dependencia de los Estados miembros: universalidad, alta calidad y sostenibilidad en el tiempo de los sistemas que se implanten en cada país.

La atención a este colectivo de población se convirtió, pues, en un reto ineludible para los poderes públicos, que requerían una respuesta firme, sostenida y adaptada al actual modelo de nuestra sociedad. No hay que olvidar que, hasta entonces, habían sido las familias, y en especial las mujeres, las que tradicionalmente asumían el cuidado de las personas dependientes, constituyendo lo que ha dado en llamarse el «apoyo informal». Los cambios en el modelo de familia y la incorporación progresiva de las mujeres, al mercado de trabajo introducían nuevos factores en esta situación que hacían imprescindible una revisión del sistema tradicional de atención para asegurar una adecuada capacidad de prestación de cuidados a aquellas personas que los necesitan.

Pues bien todo ello se vio abocado a su fin con la primera remesa de recortes, que eliminó la protección de la seguridad social, aumentó el copago por parte de los usuarios de un 65% a un 90%, recortó el número de horas de servicio a que el usuario tenía derecho e hizo incompatibles servicios que en realidad no lo son (centro de día y asistente personal por ejemplo).

En la nueva reforma del año en curso, se anuncia un pretendido ahorro de más de mil millones y se aumenta el copago por parte de los usuarios, lo que indefectiblemente empujará una vez más al cuidado por parte de las familias de las personas dependientes, sin ningún tipo de ingresos y sin protección de la seguridad social, máxime cuando para un gran número de dependientes el recorte de horas de atención hace imposible cubrir sus necesidades, y no existen plazas públicas ni concertadas de residencia (ayuda máxima para pago de residencia privada 860 euros, valor de la plaza a tiempo total y con gran dependencia, 1900).

Lo mismo ocurre en las horas de ayuda a domicilio que en el caso máximo se limitan a 70 horas mensuales, lo cual es totalmente insuficiente y ha supuesto ya la reducción del horario de las trabajadoras en un 50% de media, lo que empuja además a un nuevo problema social, para nuestra ciudad ya lo suficientemente depauperado.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

- 1. Gestionar, desde los servicios sociales, la posibilidad de que las familias que lo deseen puedan acceder a un programa de respiro familiar para su descanso y la atención de sus necesidades personales.**
- 2. Negociar con la empresa que gestiona la ayuda a domicilio la posibilidad de mantener una bolsa de empleo de las trabajadoras que han perdido parte de su horario, a fin de que se atienda al programa citado.**
- 3. Interceder y negociar con la empresa los precios de esas horas de servicio de respiro de forma que resulte asequible para los usuarios.**
- 4. Facilitar y orientar, en caso de que la empresa concesionaria no este interesada en ofrecer este servicio, a las propias trabajadoras para que puedan realizar el servicio por sus propios medios .**

Ávila, 23 de mayo de 2013

Fdo.- M<sup>a</sup> Montserrat Barcenilla Martínez  
Portavoz del Grupo Municipal de IUCyL

**ILMO. SR. ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA**